

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR? EN USO DE SUS ATRIBUCIONES? ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A    Nº 1684/99.-

ARTICULO 1º)- Refórmense los artículos 1º y 2º de la ORDENANZA Nº1601/97  
----- los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º) Desaféctase del Area Complementaria la fracción catastrada  
----- Circ. II- Secc. A. - Chacra 46 - Parc. 8.-"

"ARTICULO 2º) La fracción estudiada precedentemente pasa a formar parte  
----- del sector I del área urbana, sirviendo de aplicación sus correspondientes indicadores.-"

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quienes correspon  
----- da.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A  
LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE EN LA DECIMO PRIMERA SESION ORDINARIA.-

  
ROBERTO C. ZÚÑIGA  
Secretario HCD.

  
DANIEL H. MANZONI  
Presidente HCD.-